

## SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

N.º de expediente

CIB-2026-006

### ELEMENTOS DEFINITORIOS

Tipo de contrato	O1
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.
Responsable del contrato	Antonio Rodríguez Montes
Objeto del contrato	<b>Suministro de una fuente de alimentación de corriente continua (DC) de alta precisión y potencia programable, con capacidad de hasta 3000 W y salida de alta tensión, destinadas al departamento de Ciberseguridad, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.</b>
CPV	<b>3168253 Fuentes de alimentación de corriente continua.</b>

### ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO

Duración del contrato	Desde su adjudicación hasta como máximo el 26 de junio de 2026 (aprox. 4 semanas)
Inicio de la prestación	Tras su adjudicación, estimada para finales de mayo
Plazo de garantía comercial	Mínima 12 meses (criterio valorable de adjudicación)
Lugar de ejecución	Centro de Desarrollo de Tecnologías de Cubillos del Sil Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P Avda. del Presidente Rodríguez Zapatero, s/n 24492 Cubillos del Sil (León)
Certificación de la prestación / recepción	Albarán, así como factura que demuestre la efectiva prestación de los servicios solicitados, previa conformidad por parte del responsable del contrato.

### ELEMENTOS ECONÓMICOS

Valor estimado (sin IVA)	4.500,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	5.445,00 €
IVA (porcentaje e importe)	21%, importe: 945,00 €

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**El presente expediente, tiene por objeto el suministro de una fuente de alimentación de corriente continua (DC) de alta precisión y potencia programable, con capacidad de hasta 3000 W y salida de alta tensión, con el fin de cumplir los requisitos establecidos en el Componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).**

**Especificaciones Técnicas, de obligado cumplimiento:**

#### 1. Parámetros Eléctricos de Salida

**Potencia nominal máxima: mínimo de 3000 W.**

**Rango de tensión de Salida: regulable de 0 a 750 V dc.**

**Rango de intensidad de Corriente: Regulable de 0 a 15 A.**

**Resolución de ajuste: alta resolución de 10 mV y 1 mA (o superior) para garantizar la precisión en ensayos de alta**



**tensión.**

**Rizado y ruido: valores extremadamente bajos para evitar interferencias en los equipos bajo prueba (típicamente < 120 mV pico a pico).**

## **2. Funcionalidades de control y modos de operación**

**Modos de operación: el equipo debe permitir funcionamiento en tensión constante (CV) y corriente constante (CC).**

**Capacidad de simulación: función de simulación de curvas I-V integrada (necesario para aplicaciones fotovoltaicas o de baterías si es el caso).**

**Prioridad de lazo (Loop Priority): configuración de prioridad de tensión o corriente para evitar sobrepicos (overshoot) en dispositivos sensibles.**

## **3. Conectividad e interfaces**

**Interfaces de comunicación: deberá integrar de serie puertos USB, RS232, CAN y LAN (compatible con protocolos SCPI para automatización).**

**Soporte de Software: compatibilidad con drivers IVI y entorno LabVIEW.**

## **4. Seguridad y protecciones**

**Protecciones integradas: el equipo debe disponer de protección frente a sobretensión (OVP), sobrecorriente (OCP), sobrepotencia (OPP) y sobretemperatura (OTP).**

**Normativas: certificación CE obligatoria. cumplimiento de las directivas de seguridad y compatibilidad electromagnética (EMC) vigentes en la Unión Europea.**

### **DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍAS**

- **Manual de instalación y uso.**
- **Declaración CE de conformidad y normativa aplicable.**

**Garantía comercial mínima de 1 año, ampliable a 3 años**

### **COMPROMISOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, ENCABEZAMIENTOS Y LOGOS**

Adicionalmente, tal y como se describe en el apartado II. i) de las Instrucciones de 23 de diciembre de



2021, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, **el contratista deberá cumplir con los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos** que se contienen en el artículo 9 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre.

En consecuencia, es importante recordar al contratista el cumplimiento de los compromisos de Publicidad y Comunicación.

POR EJEMPLO: Se suministrarán con placas informativas y/o serigrafía rotuladas mediante tinta de alta calidad o mediante termo impresión (con certificado de durabilidad al lavado y resistencia a los agentes meteorológicos externos)

Su diseño, material y dimensiones de la serigrafía y/o placas, serán acordados con el Responsable del Contrato de CIUDEN. Deberán ser visibles para el viandante y de acceso al público, y contendrán la siguiente información:

-Emblema de la Unión Europea. Junto con el emblema se incluirá el texto: “Financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU”.

-Logo Oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España.

Los emblemas y logos están disponibles en el siguiente link:

<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Se cuenta con ejemplos de etiquetado en las páginas 11 y siguientes del Manual Comunicación cuyo enlace se adjunta:

[https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/comunicacion/manualdecomunicacionparalosgestoresdelplan\\_tcm30-537960.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/comunicacion/manualdecomunicacionparalosgestoresdelplan_tcm30-537960.pdf)

y en el Manual de Marca del PRTR:

[https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2021-12/Manual\\_marca\\_logos\\_Plan\\_de\\_Recuperacion.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2021-12/Manual_marca_logos_Plan_de_Recuperacion.pdf)

## ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Criterios de solvencia

Tener al menos un contrato de suministro de equipos de similares características, indicar año, importe y si fue contrato con empresa pública o privada.



Criterios de adjudicación	<p>1.- Precio: Se aplicará una Regla de Tres Inversa a las Ofertas Económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente.</p> <p><b>OFERTA ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE 4 UD TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTATIL DIGITAL (WALKIES) ATEX IIC.</b></p> <p><b>Fórmula:</b></p> $Povi = PC \times (Omb/ovi)$ <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</li> <li>· Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica, en este caso ochenta y cinco (85) puntos.</li> <li>· Ovi= Oferta económica del licitante a valorar.</li> <li>· Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.</li> </ul> <p>Precio máximo a ofertar: 4.500,00 € (IVA excluido).</p>	85 puntos									
	<p><b>Criterio: Ampliación del Plazo de Garantía comercial (Hasta 15 puntos)</b></p> <p>Se valorará la oferta de una ampliación del plazo de garantía comercial sin coste adicional para la Fundación, por encima del periodo mínimo obligatorio de 1 año.</p> <p>La puntuación se asignará de forma proporcional al número de meses de ampliación ofrecidos, hasta un máximo de <b>15 puntos</b>, de acuerdo con el siguiente baremo:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Meses de ampliación (adicionales a los 12 mínimos)</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin ampliación (El mínimo establecido de 12 meses)</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>12 meses adicionales de garantía (Total 2 años)</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>24 meses adicionales (Total 3 años)</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>36 meses adicionales (Total 4 años o superior)</td> <td>15 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Meses de ampliación (adicionales a los 12 mínimos)	Puntuación	Sin ampliación (El mínimo establecido de 12 meses)	0 puntos	12 meses adicionales de garantía (Total 2 años)	5 puntos	24 meses adicionales (Total 3 años)	10 puntos	36 meses adicionales (Total 4 años o superior)	15 puntos
Meses de ampliación (adicionales a los 12 mínimos)	Puntuación										
Sin ampliación (El mínimo establecido de 12 meses)	0 puntos										
12 meses adicionales de garantía (Total 2 años)	5 puntos										
24 meses adicionales (Total 3 años)	10 puntos										
36 meses adicionales (Total 4 años o superior)	15 puntos										
<b>PENALIDADES</b>											
Penalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato.	100 euros por cada día de retraso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de									



		resolución contractual.
	<input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso.	40 euros por cada día de transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminen el cumplimiento defectuoso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.
	<input type="checkbox"/> Por no adscribir los medios personales / materiales comprometidos	40 euros por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

Fecha límite de presentación de ofertas	Lunes 25 de mayo de 2026 a las 12:00 horas
Modo de presentación de ofertas	<b><i>Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN</i></b>  <b><i>Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica</i></b>
Documentación a presentar	<input checked="" type="checkbox"/> Oferta conforme al modelo adjunto <input type="checkbox"/> Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato

### CONDICIONES DE PAGO

Abono de Facturas	<input checked="" type="checkbox"/> El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación. <input type="checkbox"/> El contratista emitirá facturas con una periodicidad ... tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.
-------------------	---

— El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

— Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.

— En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

**FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.**  
Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,  
Avenida del Presidente Rodríguez Zapatero, S/N,  
N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **CIB-2026-006**
- CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**



▪ CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**

– Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

## PROTECCIÓN DE DATOS

– De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.

– Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:

– El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:

- Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
- [lopd@ciuden.es](mailto:lopd@ciuden.es)
- Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400

– Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.

– Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

– Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

## VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a [compras@ciuden.es](mailto:compras@ciuden.es) al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Así mismo, deberán de identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.
- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

## JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.

